



Río Grande, 25 de Octubre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0004/2018, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2018";

El Expediente N° 00014/2018, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 001/2018;

La Nota N° 0215/2018, Letra T.C.M.-D.A.;

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2018, se asigna la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0215/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.979,80 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Nueve con 80/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$\$ 14.979,80 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Nueve con 80/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2018.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.06 por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), la partida 02.09.02 por la suma de \$ 3.065,00 (Pesos Tres Mil Sesenta y Cinco con 00/100), la partida 03.03.05 por la suma de \$ 260,00 (Pesos Doscientos Sesenta con 00/100), la partida 03.05.09 por la suma de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), la partida 03.09.01 por la suma de \$ 2.904,80 (Pesos Dos Mil Novecientos Cuatro con 80/100) y la partida 03.09.09 por la suma de \$ 7.700,00 (Pesos Siete Mil Setecientos con 00/100), haciendo un monto total

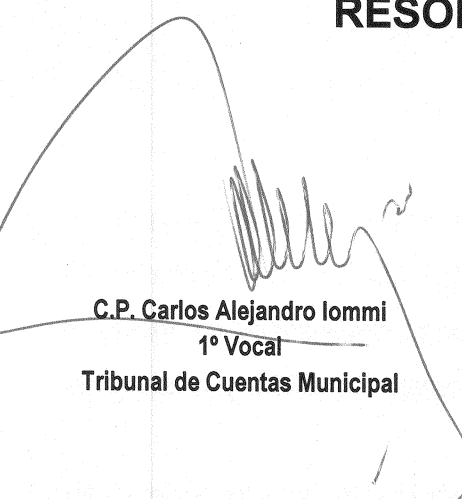


de \$ 14.979,80 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Nueve con 80/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

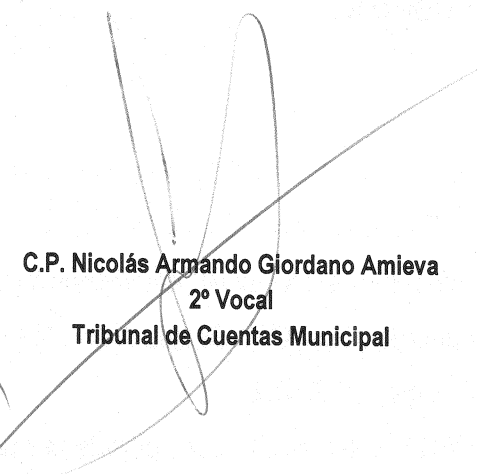
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1º.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M N° 167/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal